

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA SA POR EL QUE SE CONVOCA UNA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS INNOVADORES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

Primero. Memoria descriptiva de necesidades a satisfacer y alcance de la consulta

1. El 30 de noviembre de 2017 la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura suscribieron un Convenio (referencia Resolución de 27 de diciembre de 2017 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, Boletín Oficial de Canarias nº4, viernes 5 de Enero de 2018) para la puesta en marcha del programa plurianual de observación, innovación y gestión inteligente del medio “CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030”.

El objetivo de este convenio se fundamenta en la movilización inteligente de fondos públicos que puede atraer inversión privada, crear capacidades tecnológicas singulares y empleos de alta calidad, utilizando, entre otros mecanismos, la compra pública innovadora, con el fin de generar una excelente oportunidad para desarrollar un polo de innovación tecnológica en Canarias. Dicho polo de innovación debe tener la vocación de convertirse en vehículo de desarrollo, puesta a punto y operación de productos y servicios que, basados en nuevas tecnologías, conformen soluciones aplicadas de gestión inteligente del medio para Canarias.

2. Durante los próximos años, y para garantizar su éxito, el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura prevén destinar conjuntamente al Programa un presupuesto inicial de 40 millones de euros. La ejecución de este presupuesto vendrá determinada en gran medida por la calidad de las ideas y proyectos que se generen, en parte, como resultado de la presente consulta preliminar al mercado. En este sentido, el Gobierno de Canarias, dentro del ámbito de Canarias Geo Innovation Program 2030 y el Cabildo de Fuerteventura no se obligan a ejecutar el total del presupuesto estimado.

3. A su vez, el Gobierno de Canarias y Cabildo de Fuerteventura, dentro del ámbito del programa de observación, innovación y gestión inteligente del medio “CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030” están llevando a cabo distintas acciones con otras instituciones públicas estatales para obtener financiación adicional en el marco de la estrategia, lo que hace posible una ampliación del presupuesto total estimado, incluyendo las aportaciones para la colaboración público-privada con uno o varios socios estratégicos tecnológicos e industriales. Así mismo, es intención de dichas instituciones fomentar la utilización de ayudas a empresas que sirvan para complementar la financiación del contenido de I+D de los proyectos propuestos.

Para facilitar el avance, gestión y gobernanza del CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030, por parte del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Fuerteventura, se designó respectivamente

a las entidades Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, en adelante ACIISI, y Parque Tecnológico de Fuerteventura SA, en adelante PTFSA, facultándolas para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la definición inicial, impulso y adecuado avance del programa y, en su caso, para realizar la propuesta de los proyectos innovadores tecnológicos de su desarrollo. Entre estas gestiones se encuentra la de actuar como Órgano de Contratación en esta fase del Canarias Geo Innovation Program 2030 y, en consecuencia, en coordinación con la ACIISI, la redacción y publicación de las bases reguladoras con vigencia indefinida que han de regir la presente convocatoria.

4. PTFSA, es una sociedad anónima constituida el día 9 de julio de 2010, que se rige, de acuerdo con sus estatutos sociales y con lo establecido en el artículo 85 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, íntegramente por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y de contratación.

El capital social de PTFSA pertenece en su integridad al Cabildo de Fuerteventura, Administración Pública local, y está incluida en el ámbito subjetivo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, según lo establecido en su artículo 3.1.h.

Según el artículo 3.3.d LCSP, PTFSA tiene la consideración de poder adjudicador no administración pública a efectos de dicha ley, circunstancia por otra parte ya recogida en el artículo 36 de sus estatutos sociales.

PTFSA tiene especialmente encomendado en su objeto social *“impulsar la creación y el crecimiento de empresas innovadoras; favorecer la competitividad de las entidades y empresas; estimular el flujo de conocimiento y tecnología entre todos los actores involucrados; canalizar la cooperación entre los centros, el sector empresarial y entidades e instituciones; fomentar el desarrollo profesional; potenciar la formación, modernizar sectores tradicionales y promocionar la diversificación de la economía insular, fomentando los sectores empresariales estratégicos y/o emergentes en Fuerteventura”*.

5. Para comenzar a detectar necesidades/retos o casos de uso para mejorar los servicios públicos en Canarias, que no dispongan de soluciones estandarizadas en el mercado y puedan resolverse mediante innovación tecnológica, se llevó a cabo la Fase I, “Fase de Expresión de Interés”, por parte del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Fuerteventura, dentro del CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030.

Esta Fase I se dirigió a detectar necesidades por los distintos departamentos y entidades vinculadas y dependientes del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Fuerteventura. No obstante, también se permitía la recepción de propuestas por parte de los ciudadanos y empresas. Se prevé tramitar los acuerdos necesarios con las administraciones públicas pertinentes para realizar los futuros procesos de compra a fin de desarrollar las soluciones innovadoras o adquirirlas, y con el objetivo de dar solución a las necesidades identificadas.

6. Una vez finalizada la Fase I, Expresión de Interés o consultas, aquellas propuestas seleccionadas que se ha considerado de mayor interés va a ser sometidas a Consultas Preliminares al Mercado, en

adelante CPM, con el fin de identificar necesidades específicas, que puedan concretarse a través de fichas de avance, para la generación de un mapa de demanda temprana.

7. Con referencia a lo anterior, la reciente aprobada Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece de manera explícita en su artículo 115 que los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. Este procedimiento aplica a todo tipo de contratos, especialmente a la Compra Pública de Innovación, en adelante CPI.

8. Por ello y en virtud de lo anterior, PTFSA publica la presente convocatoria de CPM con el objetivo de preparar las futuras y eventuales contrataciones en el marco del CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030, informando para ello a los operadores económicos acerca de sus retos y necesidades a solventar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se aprueba la **CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS INNOVADORES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA**, que se regirán por las siguientes cláusulas:

Segundo. Convocatoria

Se convoca una Consulta Preliminar al Mercado en el marco de la estrategia CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030.

La información relativa a la misma se encuentra en el sitio web <http://www.canarias-geo-innovation.com/>

Tercero. Objeto

El objeto de la CPM es recopilar la información necesaria para preparar las futuras licitaciones que se producirán en los próximos meses y años dentro del programa CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030 e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y sus requisitos de contratación.

Esta consulta busca promover la participación de personas físicas o jurídicas, para la presentación de propuestas innovadoras destinadas a dar respuesta a una serie de retos recogidos en el **Anexo I** del presente acuerdo (disponible en la página web <http://www.canarias-geo-innovation.com>) mediante el empleo de tecnologías que superen las prestaciones de las existentes actualmente en el mercado. El **Anexo I** estará abierto a lo largo del tiempo y podrá ser actualizado a través de dicha página web.

Estas propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual Compra Pública de Innovación u otro instrumento de contratación pública

Cuarto. Participantes

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que tengan intención de colaborar con el Gobierno de Canarias y con el Cabildo de Fuerteventura facilitando información que mejore la definición y el alcance de los posibles proyectos a licitar.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otras.

Quinto. Presentación de propuestas

Para la presentación de las propuestas, los proponentes se ceñirán a las siguientes reglas:

1. Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario que se encuentra en el **Anexo II** de la presente resolución, y que se puede descargar en la página web www.canarias-geo-innovation.com.

Se podrá acompañar el formulario con la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle, pero se ruega atenerse al formulario para facilitar su análisis.

2. Las propuestas se enviarán a través del formulario web disponible en www.canarias-geo-innovation.com o bien a través de la dirección de correo electrónico propuestas@canarias-geo-innovation.com
3. Las propuestas se identificarán con un acrónimo que quedará claramente expuesto en el asunto del correo electrónico o en el campo correspondiente del formulario web.
4. Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.
5. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.
6. Los costes derivados de la participación en la convocatoria correrán a cargo de los participantes.
7. Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria, y siempre que ésta permanezca abierta.
8. Las administraciones promotoras, ACIISI y PTFSA no se obligan a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria.

Sexto. Equipo técnico

El Consejo de Administración de PTFSA, Órganos de Contratación, adjudica la Asistencia técnica para el desarrollo del programa de innovación de observación y gestión inteligente del medio, Canarias Geo Innovation Program 2030 a la empresa Science & Innovation Link Office SL (SILO),

cuyas tareas serán las de asesorar al PTFSA durante la consulta preliminar al mercado, resolver las dudas y cuestiones que se presenten durante la misma y elaborar el informe que recoja los resultados de la consulta, entre otras. PTFSA podrá apoyarse en otras entidades que considere oportunas para la correcta ejecución y resolución de la consulta preliminar al mercado.

Séptimo. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia.

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se registrarán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A tal efecto, por las instituciones promotoras, por ACIISI y PTFSA se tomarán las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de este acuerdo, y como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

Octavo. Funcionamiento de la consulta

Se comenzó con una Fase I, Expresión de Interés para detectar necesidades/retos o casos de uso para mejorar los servicios públicos en Canarias, que no dispongan de soluciones estandarizadas en el mercado y puedan resolverse mediante innovación tecnológica dentro del CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030. En esta fase se identificaron necesidades/retos por los distintos departamentos y entidades vinculadas y dependientes del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Fuerteventura.

En este momento, estas Consultas Preliminares al Mercado buscan dar solución a las necesidades/retos identificadas en la Fase I, Expresiones de Interés, con el fin de identificar necesidades específicas. Durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta (Fichas de avance). Esta información será publicada en la página web de la iniciativa.

Finalizada la consulta, se publicará con suficiente antelación, en el citado sitio web, el denominado “mapa de demanda temprana” de la futura o futuras contrataciones que se pretendan convocar a

los efectos de informar al mercado para que pueda preparar las oportunas ofertas con tiempo suficiente, facilitando la planificación y la reducción del riesgo.

Si se considerara necesario, ACIISI o PTFSA podrán contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado sitio web.

Noveno. Plazo y gestión de la Consulta Preliminar al Mercado.

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>) y finalizará el día **17 de julio de 2018**.

ACIISI y PTFSA podrán publicar informes parciales de la consulta, mediante la publicación de un anuncio informativo en la página web www.canarias-geo-innovation.com y la posterior comunicación escrita por correo electrónico a todos los participantes hasta el momento, en donde se pueden incluir:

- Nuevos retos
- Actualizaciones de los retos
- Agrupación de retos
- Aspectos de concreción de los retos
- Fechas y condiciones de cierre
- Acuerdos con otros compradores

A su vez, ACIISI y PTFSA podrán publicar el cierre de la consulta o, en su caso, el cierre de retos concretos cuando se estime que se:

- Dispone de información suficiente sobre propuestas innovadoras para ese reto como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación, o
- Considere que tal reto no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta, o
- Considere que la oportunidad de plantear ese reto ha pasado.

Estos cierres se anunciarán con al menos dos semanas de antelación, publicándolo en sitio web arriba indicado. Se avisará a su vez del cierre de la consulta o de retos concretos a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico

desde la que se envió la propuesta. Se podrá revocar el aviso de cierre de un reto en cualquier momento informando de ello por los mismos medios.

Décimo. Idioma

El idioma oficial de esta consulta preliminar al mercado es el español. Para facilitar la participación de licitadores extranjeros se proporcionan también los documentos de la consulta en inglés. Los participantes podrán presentar sus propuestas o informaciones en español o inglés. La comunicación con los participantes durante el procedimiento de consulta para responder a las preguntas que planteen se realizará en español y en inglés.

Undécimo. Resultado de la Consulta Preliminar al Mercado.

ACIISI y PTFSA estudiarán las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de CPI.

En línea con lo anterior, PTFSA hará constar en un informe final las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán las acciones realizadas y sus responsables, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe se publicará en la página web citada anteriormente en el apartado tercero y en todo caso en el perfil del contratante del PTFSA y de la ACIISI. En este informe establecerá además los próximos pasos que llevará a cabo ACIISI y PTFSA en el marco del GEO INNOVATION PROGRAM 2030, pudiendo ser, entre otros, la publicación del Mapa de Demanda Temprana.

Duodécimo. Protección de datos personales y confidencialidad.

PTFSA almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento con el fin de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar al Mercado.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que PTFSA mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial.

En ningún caso durante el proceso de consultas, el órgano de contratación ni ninguno de los miembros del equipo asesor podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas por aquel.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario del **Anexo II** en ningún

caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales.

Décimo tercero. Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial.

El uso del contenido de las propuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

A los efectos de CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030, se considerará como resultados aquella información o material, protegido o no, que haya sido identificado específicamente como resultado en las propuestas cumplimentadas por los participantes de las consultas. Cabe destacar que la vocación de la CPI es la de facilitar la explotación comercial de los resultados por parte de PTFSa y ACIISI o en su caso del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Fuerteventura, sin perjudicar para ello a la/s entidad/es que los hayan desarrollado, en la medida en que posteriormente estos derechos sobre las soluciones desarrolladas se regularán en los pliegos de las licitaciones pertinentes.

Se entenderá por Derechos de Propiedad Intelectual/Industrial Preexistentes cualesquiera patentes, marcas, conocimientos, información y experiencia, que hayan sido adquiridos y/o desarrollados por su titular de manera independiente o anterior al Proyecto. De forma explícita, la participación en las consultas no otorgará derecho alguno sobre la Propiedad Intelectual/Industrial Preexistente.

Décimo cuarto. De la jurisdicción.

Contra esta Resolución podrá interponerse, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo de Fuerteventura, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC).

Décimo quinto. Contratación pública

A partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, ACIISI y PTFSa (Gobierno de Canarias y Cabildo de Fuerteventura) podrán definir las especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, con el grado de concreción que sea necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.

Este eventual procedimiento de compra pública posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones de tal procedimiento hayan participado o no estado en esta consulta preliminar al mercado.

Documento firmado electrónicamente

Anexo I. RETOS

1.1 Antecedentes

Para detectar necesidades o casos de uso para mejorar los servicios públicos en Canarias, que no dispongan de soluciones estandarizadas en el mercado y puedan resolverse mediante innovación tecnológica, se generó una Fase I, Expresión de Interés, por parte del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Fuerteventura, dentro del programa CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030.

Esta fase estaba dirigida a detectar necesidades por los distintos departamentos y entidades vinculadas y dependientes del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Fuerteventura. No obstante, también se permitía la recepción de propuestas por parte de los ciudadanos y empresas.

Como resultado a estas expresiones de interés se identificaron, entre otros, los siguientes ámbitos en los que podría desarrollar un polo de innovación tecnológica en Canarias, derivadas de la observación del medio aéreo, terrestre y marino:

1. Aguas Canarias seguras, limpias y resilientes.
2. Movilidad segura e inteligente.
3. Fuerteventura Resiliente.
4. Playas y actividades acuáticas seguras e inteligentes.

ACIISI y PTFSa podrán ampliar, modificar o añadir nuevos ámbitos/retos que considere oportunos previa comunicación con participantes a través de la página web o cualquier otro medio apropiado.

Este polo de innovación debe tener la vocación de convertirse en vehículo de desarrollo, puesta a punto y operación de productos y servicios que, basados en nuevas tecnologías, conformen soluciones aplicadas de gestión inteligente del medio para Canarias.

A partir de estos ámbitos, surgen una serie de retos para los que la presente Consulta Preliminar al Mercado pretende recopilar la información necesaria para preparar una eventual contratación pública de innovación en el marco de CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030.

1.2 Objetivos de los retos

Los principales objetivos que se tienen en cuenta con el desarrollo de las Consultas Preliminares al Mercado, para el desarrollo de CANARIAS GEO INNOVATION PROGRAM 2030, se enfocan en:

1. Contribuir a la creación de un polo de innovación.
2. Generar proyectos de I+D, innovación y TIC.
3. Ayudar al posicionamiento internacional de Canarias.
4. Desarrollar soluciones integrales de gestión del medio aéreo, terrestre y marino a nivel europeo.
5. Apoyar y albergar el desarrollo de proyectos singulares de innovación tecnológica en colaboración con grandes empresas, que permitan diversificar la economía insular, generar empleo de calidad y fortalecer la competitividad de la isla.
6. Garantizar la atracción de inversión internacional para el desarrollo de proyectos emblemáticos en torno al medio aéreo, terrestre y marino.

Anexo II. Formulario

1. Datos Básicos			
Nombre de la propuesta			
Acrónimo			
Reto al que responde la propuesta			
2. Datos Proponente			
Persona Física	<input checked="" type="checkbox"/>		
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>		
Sector o ámbito de actividad:			
Principales actividades de la empresa (Diseño, Fabricación, Venta, Distribución, etc.):			
Tipo de Entidad (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro):			
Año de constitución:			
Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas Marque SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Tamaño de su entidad en la actualidad (Nº de personas en plantilla)			
Centros y principales recursos de I+D (personales y materiales) en UE, España y resto del mundo			
Facturación total de su entidad en los últimos 3 ejercicios (€)	2017	2016	2015
3. Datos del interlocutor/representante			
Nombre del Interlocutor (o representante de la propuesta en caso de propuesta conjunta)			
Teléfono			
Correo Electrónico			
Dirección			

4. Información adicional		
¿Su entidad tiene facturación de tecnologías similares a las de la presente propuesta en últimos 3 ejercicios? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, diga cuál fue la facturación aproximada de tecnologías similares a las de esta propuesta en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)		
¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer los retos que se propone? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas certificaciones (máx. 300 caracteres)		
¿Considera que el personal de su entidad tiene calificaciones que son específicamente relevantes para acometer los retos que se propone? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas calificaciones (máx. 300 caracteres)		
¿Ha realizado inversión en I+D en los últimos 3 ejercicios? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuál ha sido el importe de dicha inversión en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)		
¿Su entidad ha obtenido financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D en alguno de los 3 últimos ejercicios? Responda SÍ o NO	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique el volumen de financiación captada en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)		
Para el reto planteado, aportar información detallada en relación a investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc., realizados o realizándose cuyo objeto sea similar al indicado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigaciones. Descripción detallada. 2. Desarrollo de soluciones. Descripción detallada. 3. Publicaciones. Descripción detallada. 4. Otros. Descripción detallada. 	

5. Descripción de la propuesta de solución	
Breve resumen de la propuesta de solución: especificación funcional (máximo 1.250 caracteres) <i>Descripción de la posible idea que pueda satisfacer la necesidad planteada, descrita desde un enfoque funcional</i>	
Duración estimada para la ejecución de la propuesta planteada (meses)	
Coste estimado del desarrollo de su solución propuesta (€)	
Contribución económica del licitador a la iniciativa (€, entendiendo por tal la suma de todas las contribuciones en medios y recursos del licitador)	
Nº de empleos directos que se estima crear.	
El proyecto planteado, ¿está en línea con su estrategia de negocio? Explicar en qué línea y cómo.	
¿Estaría su entidad interesada en participar en la licitación de este proyecto?	
Su entidad, ¿tiene experiencia en desarrollos relacionados con el proyecto planteado? ¿Cuáles? (indicar por cada proyecto: año de ejecución, importe, breve descripción de los resultados).	
Beneficios aportados por la solución propuesta para otros agentes (máx. 850 caracteres)	
Elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras) o Resultados de I+D esperados. Específicamente, diga cuáles son los elementos diferenciadores de su propuesta frente a los productos y servicios que se encuentran ya disponibles en el mercado (máx. 850 caracteres)	
Necesidades tecnológicas para la aplicación de su propuesta:	
Nivel de madurez actual en el que se encuentra su solución propuesta (en caso de conocer en nivel de	

madurez tecnológica (TRL ¹) en el que se encuentra, indíquelo):	
Resultados de I+D que se espera generar (máx., 850 caracteres)	
Indique las regulaciones y normativa asociada a la necesidad planteada:	
Considera que existe alguna limitación o barrera específica para este producto en el mercado ¿Cuál?	
El alcance del proyecto planteado ¿es claro y factible?	
¿Qué características del proyecto y el alcance propuesto considera que son más importantes?	
¿Cuáles son las principales ventajas que se encuentran de la solución propuesta?	
¿Qué criterios considera importantes para evaluar las propuestas de solución?	
Sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII), a priori y por las características de su entidad, ¿ésta tiene limitaciones para compartir los DPII con el organismo contratante o para establecer un <i>royalty</i> sobre las ventas futuras de la solución propuesta?	SÍ <input type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique, ¿de qué tipo? o Si no existen, ¿Qué porcentaje considera que podría ser compartido con el organismo contratante? ¿Qué porcentaje del precio de venta podría ser establecido como canon?	
¿Cuáles considera que son los principales riesgos del proyecto?	

Esta información, o parte de ella, se publicará en las conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los participantes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.

¹ Los códigos TRL pueden consultarse en [“HORIZON 2020 – WORK PROGRAMME 2016-2017 General Annexes: G. TRL”](#)

6. Declaraciones Obligatorias		
Autorizo a PTFSa al uso de los contenidos de las propuestas. Este uso se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los posibles pliegos de los posibles procedimientos de contratación que se tramiten con ulterioridad bajo la fórmula de Compra Pública de Innovación:	<input type="checkbox"/>	
La propuesta presentada está libre patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte de PTFSa o de cualquier otra empresa colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos:	<input type="checkbox"/>	
7. Autorización de uso de los datos aportados	SÍ	NO
Importante: Autorizo a PTFSa al almacenaje y difusión de los datos de contacto, a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre la propuesta presentada y a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, en su caso, no sea identificada como confidencial. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercerse dirigiéndose a la siguiente dirección de correo electrónico: info@canarias-geo-innovation.com	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

8. Relación de documentación adjunta aportada		
En el caso de que los hubiese, indique la documentación que acompaña a su propuesta y que proporcione mayor información acerca de la idea propuesta.		
Nombre del archivo:	Breve descripción:	Confidencial*
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

*Marcar en el caso de que la documentación correspondiente sea confidencial